

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 13.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 85.

No se recibirá ninguna carta oficial, ó particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	96
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	400
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	440
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S., fecha de ayer, dando cuenta á este Ministerio de que en la conferencia habida el 10 del actual con la comision nombrada por la Junta de Gobierno del Banco español de San Fernando para fijar, de acuerdo con esa Direccion, y en conformidad á la condicion segunda del convenio celebrado en 6 de Mayo último, los cambios que han de regir respecto de las cantidades que entregue aquel establecimiento en letras sobre París y Lóndres con destino al pago del semestre de la Deuda exterior al 3 por 100 que vence en fin del mes actual, se ha convenido en que sean aquellos los de 5 francos 22 céntimos por peso fuerte sobre París, y 48 dineros esterlines 80 céntimos, tambien por peso fuerte, sobre Lóndres, ha tenido á bien S. M. aprobar los referidos cambios, mandando al propio tiempo que se publique esta resolucion en la Gaceta como complemento del citado convenio con el Banco, inserto en el número del mismo periódico correspondiente al dia 13 de Mayo próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general del Tesoro público.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por V. I. en escrito de 29 de Mayo último acerca de la conveniencia de dictar reglas á las cuales haya de sujetarse en lo sucesivo el reemplazo de los individuos que componen las rondas de visita de los derechos de puertas, y de determinar la clase de armamento y vestuario que desde luego habrán de usar estos cuerpos á fin de que correspondan al objeto de su instituto, y se presenten en los actos de servicio con el decoro que cumple á la fuerza pública y á agentes de la Administracion; y S. M., conformándose con el parecer de V. I., se ha servido mandar:

1.º Que no se admitan en adelante para dependientes de las expresadas ron-

das sugetos que no hayan servido con buena nota en las diferentes armas del ejército, en las brigadas de Marina ó en la Guardia civil; y que los que aun con este requisito pidan ser colocados, acompañen á su solicitud los correspondientes documentos en que lo acrediten.

2.º Que sean tambien condiciones indispensables para la admision las de no pasar los individuos de 40 años de edad, tener la robustez necesaria para el desempeño del servicio, y saber leer y escribir; comprobándose el primer extremo por la licencia ú hoja de servicios original, ó en su defecto por la fé de bautismo competentemente legalizada que presenten; el segundo por la inspeccion que de ellos hagan el Administrador y Visitador antes de darles posesion del empleo, y el tercero sujetando á los nombrados á que en presencia de los mismos Jefes hagan el preciso ejercicio de lectura y escritura para asegurarse de su idoneidad.

3.º Que tanto los Visitadores y sus Tenientes, como los demás individuos de las rondas, y lo mismo los de infantería que los de á caballo, se uniformen, monten, equipen y armen con sujecion, así en el número como en la clase y forma de los objetos, á los modelos aprobados por el Gobierno.

4.º Y últimamente, que las disposiciones que anteceden no impidan el pase de unas rondas á otras, ni los ascensos naturales respecto á los individuos que se hallan nombrados en la actualidad, ó que en lo sucesivo lo sean en clase de dependientes de mozos ó de auxiliares de la recaudacion.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes, acompañándole adjuntos los modelos que se citan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de contribuciones indirectas.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina nuestra Señora se ha dignado nombrar por decretos de 8 del actual

Comendadores de la Real y distinguida Orden de Carlos III á D. Mariano Lorente, Vocal del Consejo de sanidad, y á D. José Ceriola y Flaquer, Diputado á Cortes.

Caballeros de la misma Orden á Don José María Jaudenes, Secretario del Gobierno de la provincia de Málaga; á Don Juan Rodríguez Módenas, Vicepresidente del Consejo provincial de Córdoba; á Don Juan Gonzalez, Alcalde de Gor; á D. José María Fabro, Interventor de la Administracion de Correos de Murcia; á D. Juan Antonio Martinez, Alcalde de Caniles; á D. Lucas Yañez y á D. José Ortiz y Ruiz, Tenientes de Alcalde de Valencia; á Don Manuel Boix, D. Juan Bautista Arago, D. Juan Ramirez, D. José Galmes y Cuertor, D. Manuel de la Llera y Cueto,

D. Ramon Galbañon y á D. Pascual Puig y Falcó.

Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica á D. Manuel Perez Quintero, Secretario del Gobierno de la provincia de Jaen;

Y Caballeros de la misma Orden á Don Juan Angel de Llano, Teniente de Alcalde de Valencia; á D. Antonio Arijá y D. Manuel Freire de Andrade: todos á propuesta del Ministerio de la Gobernacion.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

Magistrados.

En 28 de Mayo. Nombrando para una plaza de Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, vacante por fallecimiento de D. Angel Casimiro Govantes, á D. Pablo Govantes, que con igual carácter sirve la Regencia de la Audiencia de Madrid.

Promoviendo á la Regencia de la Audiencia de Madrid á D. José Gamarra y Cambrotero, Presidente de Sala del mismo Tribunal. Entró en la carrera de la toga en 4 de Agosto de 1834, en que fué nombrado Fiscal de la Audiencia de Valladolid, de cuyo cargo pasó al de Magistrado del mismo Tribunal por Real decreto de 21 de Noviembre de 1835. En 10 de Enero de 1837 fué nombrado Magistrado de la Audiencia de esta corte, de cuya plaza pasó á la de Fiscal de la misma Audiencia por Real decreto de 28 de Enero de 1838. En 16 de Setiembre de 1839 fué nombrado Regente de la Audiencia de Oviedo, cuyo cargo desempeñó, así como el de la Regencia de la de Sevilla, para que fué nombrado en 15 de Diciembre de 1843; y habiendo vuelto á la Audiencia de esta corte en clase de Magistrado en virtud de Real decreto de 13 de Abril de 1844, desempeñó este cargo hasta que fué nombrado Presidente de Sala en 19 de Agosto de 1850.

Promoviendo á la presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de Madrid á D. Juan María Biec, Magistrado del mismo Tribunal. Después de haber servido en la carrera administrativa, y obtenido los honores de Magistrado en 27 de Febrero de 1836, fué nombrado Fiscal de la Audiencia de Barcelona en 8 de Octubre del mismo año; desempeñó cerca de tres años este cargo en la de Valladolid, hasta que fué nombrado en 9 de Noviembre de 1839 Magistrado de la misma Audiencia. En 9 de Enero de 1844 lo fué para una de las presidencias de Sala de la Pamplona, cuya plaza sirvió hasta Setiembre del mismo año, en que le fué conferida la Regencia de la Audiencia de Canarias; y sin haber llegado á desempeñarla, fué nombrado en 6 de Diciembre siguiente para una plaza de Oficial Jefe de negociado del Ministerio de Gracia y Justicia, que desempeñó, siendo Secretario de S. M. con ejercicio de decretos por Real decreto de 5 de Enero de 1845, hasta que en 20 de Febrero de 1846 fué nombrado Magistrado de la Audiencia de esta corte.

Primera serie de seis plazas vacantes de Magistrado en la Audiencia de esta corte.

En 31 de Mayo. Nombrando para la plaza de Magistrado, vacante en la Audiencia de Madrid por promocion de D. Juan María Biec á Presidente de Sala, á D. Miguel Bataller, Magistrado cesante de la Audiencia de Barcelona, y que sirvió este cargo desde 8 de Octubre de 1824 hasta 20 de Agosto de 1834. (Turno á los cesantes.)

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA.

En 28 de Mayo. Traslado á D. Salvador Blay, Juez de primera instancia de Olot, al juzgado de Denia, de ascenso, en la provincia de Alicante, accediendo á sus deseos.

Trasladando á D. Calixto Bello, que sirve el juzgado de Denia, al juzgado de Olot, accediendo tambien á sus deseos.

Trasladando á D. Angel de las Heras, Juez de primera instancia de Cervera del Río Alhama, al juzgado del valle de Cabuérniga, de entrada, en la provincia de Santander, después de instruido el expediente que al efecto previene el Real decreto de 7 de Marzo de 1851.

Trasladando al juzgado de Cervera del Río Alhama, tambien de entrada, en la de Logroño, á D. Camilo Saenz Miera, Juez del valle de Cabuérniga, después de instruido tambien el expediente que previene el referido Real decreto.

Trasladando asimismo, previa la instruccion del mismo expediente, á D. Pedro Alcántara Abril, Juez de primera instancia de Torrelaguna, al juzgado de Aliaga, de entrada, en la provincia de Teruel.

Trasladando al juzgado de Torrelaguna, de igual clase, en la de Madrid, á D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, que sirve el de Priego, en la provincia de Cuenca, accediendo á sus deseos.

Trasladando al juzgado de Priego, de entrada, en la referida provincia de Cuenca, á D. Manuel María Rodriguez Escosura, Juez de Almazan, por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Junio de 1851.

Trasladando al juzgado de Almazan, de entrada, en la provincia de Soria, á D. Antonio Suarez Sequeiros, Juez de Cañete, accediendo á sus deseos.

Trasladando al juzgado de Cañete, de entrada, en la de Cuenca, á D. Plácido Rodriguez de Solís, Juez de Aliaga, accediendo á su solicitud.

Aprobando la permuta que de sus respectivos destinos tenían convenida D. Angel Vilaplana, Juez de primera instancia de Morella, y D. Joaquin Orduña y Feliu, Promotor fiscal de Alcoy, pero sin que pueda el primero, mientras sirva la promotoría, disfrutar de otra consideracion que la de este cargo.

Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Juan Nepomuceno Perez del Castillo, Juez de primera instancia de la ciudad de las Palmas en Canarias, en atencion á haberlo solicitado, por no permitirle el estado de su salud volver á aquellas Islas.

Tercera serie de seis plazas vacantes de juzgados de primera instancia de ascenso.

En 4 de Junio. Promoviendo al juzgado de primera instancia de la ciudad de las Palmas, de ascenso, en las Islas Canarias, á D. Eugenio Perea, que sirve el de Santa Cruz de la Palma en las mismas Islas desde 20 de Agosto de 1847, habiendo desempeñado anteriormente hasta esta última fecha desde 19 de Enero de 1844 el cargo de Promotor fiscal. (Turno al ascenso.)

Segunda serie de seis plazas vacantes de juzgados de primera instancia de entrada.

Ascendiendo al juzgado de Santa Cruz de la Palma, de entrada, en las referidas Islas, á D. Joaquin Irigoyen, Promotor fiscal de Mula desde 13 de Agosto de 1847, y que habia servido igual cargo en partido de entrada desde 25 de Marzo de 1841. (Turno al ascenso.)

Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Juan José Orbe, que lo ha solicitado por no permitirle el estado de su salud encargarse del juzgado

de Huescar, á que habia sido trasladado desde el de Ugijar que servia.

PROMOTORES FISCALES.

En 4 de Junio. Nombrando para la promotoria fiscal de Mula, de ascenso, en la provincia de Murcia, á D. Norberto Romero, Asesor

de la Subdelegacion de Rentas de Ciudad-Real.

Concediendo su jubilacion á D. José Manuel Cacho y Tagle, Promotor fiscal de Laredo.

Nombrando á D. José Marceló Tagle y Cabanzo para la promotoria fiscal de Laredo, de entrada, en la provincia de Santander.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Contabilidad.

Desde el dia 15 del actual de una á tres de la tarde se recibirán en la Contabilidad de este Ministerio los cupones correspondientes á

las acciones de las carreteras de la Coruña y las Cabrillas, que vencerán en 1.º de Julio próximo; debiendo presentarlos rubricados al respaldo y con carpetas duplicadas arregladas al modelo que estará de manifiesto en la portería de dicho Ministerio.

Madrid 11 de Junio de 1852.—El Jefe de la Contabilidad, Andriani.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA DEL ESTADO.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.

Mes de Mayo de 1852.

ESTADO demostrativo que en conformidad á lo dispuesto en el párrafo 28 del art. 53 de la instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851 forma esta Contaduria de los valores que por dichos conceptos han ingresado en la tesoreria de la Direccion general, dentro del referido mes de Mayo, en documentos de la Deuda, cuyo pormenor es como sigue:

CLASES DE DEUDA EMITIDAS.	DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	CAPITALES en rs. vn.
CREACIONES.		
Renta diferida del 3 por 100 interior	29 títulos, série A, de 4,000 rs., números 3,129 al 3,157..... 42 » » B, de 12,000 rs., números 1,573 al 1,584..... 44 » » C, de 24,000 rs., números 4,447 al 4,457..... 42 » » D, de 48,000 rs., números 8,687 al 8,698.....	416,000 } 444,000 } 264,000 } 576,000 } 4.100,000
Deuda amortizable de primera clase	420 » » A, de 4,000 rs., números 196 al 222, 351 al 375 y 497 al 574..... 82 » » B, de 10,000 rs., números 247 al 274, 362 al 367 y 434 al 501..... 20 » » C, de 40,000 rs., números 113 al 117, 136 al 140 y 164 al 173..... 44 » » D, de 80,000 rs., números 123 al 126, 158 al 163 y 245 al 248..... 3 inscripciones nominales no transferibles, números 1, 5 y 6.....	520,000 } 820,000 } 800,000 } 4.120,000 } 4.572,255.42 } 4.832,255.42
» » de segunda clase	43 títulos, série A, de 5,000 rs., números 93 al 96 y 145 al 153..... 15 » » B, de 10,000 rs., números 84 al 88 y 126 al 135..... 8 » » C, de 20,000 rs., números 116 y 169 al 175..... 3 » » D, de 50,000 rs., números 428, 429 y 568..... 4 » » E, de 100,000 rs., números 6 al 9.....	65,000 } 450,000 } 160,000 } 450,000 } 400,000 } 925,000
Capitales reconocidos á participes legos en diezmos	48 láminas, números 48 al 65.....	2.602,051.4
Rentas no percibidas por id.	26 » números 6 al 31.....	4.004,106.44
Intereses adelantados de cinco sextas partes de la capitalizacion de id.	7 » números 2 al 8.....	195,153.27
CONVERSIONES.		
Renta consolidada del 3 por 100 interior	46 títulos, série A, de 4,000 rs., números 28,725 al 28,730 y 28,810 al 28,819..... 5 » » B, de 3,000 rs., números 12,965 y 12,984 al 12,987..... 5 » » C, de 6,000 rs., números 13,702 al 13,706..... 40 » » D, de 24,000 rs., números 5,252 al 5,261.....	46,000 } 15,000 } 30,000 } 240,000 } 301,000
Renta diferida del 3 por 100 interior	426 títulos, série A, de 4,000 rs., números 2,792 al 2,914, 2,916 al 3,128 y 3,501 al 3,590..... 466 » » B, de 12,000 rs., números 1,453 al 1,572 y 2,001 al 2,046..... 500 » » C, de 24,000 rs., números 3,988 al 4,446 y 7,001 al 7,041..... 964 » » D, de 48,000 rs., números 8,359 al 8,686 y 9,501 al 10,136..... 404 inscripciones nominales transferibles, números 108 al 191 y 193 al 212.....	4.704,000 } 4.992,000 } 42.000,000 } 46.272,000 } 45.704,000 } 77.672,000
Deuda amortizable de primera clase	249 títulos, série A, de 4,000 rs., números 223 al 350 y 376 al 496..... 473 » » B, de 10,000 rs., números 275 al 361 y 368 al 453..... 44 » » C, de 40,000 rs., números 118 al 135 y 141 al 163..... 112 » » D, de 80,000 rs., números 127 al 157 y 164 al 244..... 3 inscripciones nominales no transferibles, números 2 al 4.....	996,000 } 4.730,000 } 4.640,000 } 8.960,000 } 427,999.4 } 43.453,999.4
» » de segunda clase	48 títulos, série A, de 5,000 rs., números 97 al 144..... 37 » » B, de 10,000 rs., números 89 al 125..... 32 » » C, de 20,000 rs., números 117 al 168..... 438 » » D, de 50,000 rs., números 430 al 567.....	240,000 } 370,000 } 4.040,000 } 6.900,000 } 8.550,000
Documentos interinos por intereses de Deuda corriente del 5 por 100 á papel.	46 documentos interinos, números 1 al 46.....	8.083,146.4
Capitales reconocidos á participes legos en diezmos	24 láminas, números 18 al 41.....	754,103.9
RESUMEN.		
Creaciones		10.655,566.23
Conversiones		408.844,248.47
Total		419.469,815.6

Madrid 4.º de Junio de 1852.—V.º B.º—Aristizabal.—José Ciudad.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero último, publica el siguiente resumen mensual de las operaciones de la Deuda flotante hasta el 1.º del presente mes.

	Reales vellon.
En 1.º de Mayo la Deuda flotante importaba, segun resumen publicado en la Gaceta de 14 del mismo mes.....	340.233,684.30
La negociacion de Mayo se efectuó como sigue:	
En letras y pagarés á favor de particulares por valor de... 68.935,180	99.699,672.29
En letras á la orden del Banco de San Fernando..... 30.764,492.29	
En letras á la orden del Banco por importe de sus anticipos para el pago del semestre de la Deuda pública, segun convenio.....	
	3.922,076.30
	443.855,434.21
Se recogieron letras y pagarés del vencimiento de Mayo por la cantidad de.....	404.044,333.20
	342.814,401.4

La negociacion de Mayo se verificó con el descuento de 8 por 100 anual sobre letras y pagarés á varios plazos.

La negociacion del mes actual queda abierta.

Madrid 12 de Junio de 1852.—Por indisposicion, Pablo de Cifuentes.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El Capitan general de Puerto-Rico participa con fecha del 4 de Mayo haber tomado posesion del mando de aquella Isla, en la que se continuaba disfrutando de perfecta salud é inalterable tranquilidad en 16 del mismo, fecha de su última comunicacion.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos que ante nos van y penden por recurso de nulidad entre partes, de la una D. Manuel Noriega y Cortina, vecino de la ciudad de la Coruña, y de la otra Doña Rafaela Longo, de la misma vecindad, como apoderada de su hijo político D. José Manuel Llamas Isla, sobre propiedad de un terreno, de los cuales resulta: que habiendo dado principio la expresada Doña Rafaela Longo á la construccion de una azotea, sobre un terreno sito á la espalda de la casa de su representado, calle de Acevedo, número veinte y nueve, denunció la obra el referido D. Manuel Noriega y Cortina ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad; y pendiente este juicio, am-

plió su demanda solicitando que se declarase de su propiedad el mencionado terreno con las condenaciones consiguientes.

Contestada esta demanda reivindicatoria por Doña Rafaela Longo, ambos litigantes suministraron respectivamente las pruebas instrumentales y testificales que estimaron convenientes, verificándolo Noriega y Cortina, entre otras, de la cesion hecha con autorizacion Real, en primero de Marzo de mil setecientos ochenta y cuatro, por D. Pedro Cermeño, Capitan general de Galicia, á D. Miguel Goyenche, del expresado terreno, al parecer, y del que á derecha é izquierda del mismo tiene igual situacion con respecto á las dos casas números veinte y ocho y treinta, colaterales á la veinte y nueve, y propias la una de dicho Noriega y Cortina, y la otra de D. José Fors.

Recayó en primera instancia sentencia condenatoria y confirmada por la Sala primera de la Audiencia de aquel territorio en la de vista que pronunció en veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta, se suplió y enmendó esta en la de revista pronunciada por la Sala segunda de la misma Audiencia en veinte y seis de Octubre de aquel año: se absolvió á D. José Manuel Llamas Isla de la demanda propuesta por D. Manuel Noriega y Cortina sobre la propiedad del terreno conti-

guo á la casa número veinte y nueve por la parte de la marina: se declaró que el litigio no era precisamente el comprendido en la cesion hecha por D. Pedro Cermeño en virtud de la Real orden de cinco de Julio de mil seiscientos setenta y nueve á D. Miguel Goyeneche, y donado por este al Hospital de Caridad de aquella ciudad; acerca del cual se reservó su derecho á los verdaderos interesados para que en los términos forma y modo que vieren convenirles le ejercitasen ante quien correspondiera; y se mandó que de esta sentencia se pasase testimonio al Ayuntamiento de aquella ciudad para los efectos oportunos.

Contra este fallo interpuso Noriega y Cortina el presente recurso de nulidad, bajo el concepto de ser contrario, entre otras leyes en que no ha insistido últimamente, á la diez y seis, título veinte y dos, partida tercera, según la cual debe ser conforme á la demanda la sentencia; y exponiendo los motivos de la de que se trata la Sala que la dictó, explicó la declaración hecha en la misma diciendo en sustancia que en la cesion á que se refiere no entró la porción de terreno contiguo á la casa que según las condiciones de aquella debió reservarse para callejón de servicio de la misma, y de las otras dos números veinte y ocho y treinta, y para luces de todas ellas; ni tampoco otra porción del mismo terreno, que hoy está destinada al servicio público.

Vistos; Considerando que la absolución, contenida en la primera parte de dicha sentencia, de la demanda de D. Manuel Noriega y Cortina sobre la propiedad del indicado terreno, indudablemente recayó sobre la cosa demandada, como lo exige la citada ley:

Considerando que esta absolución, cuyo verdadero significado, como el de todas las de su especie, no es, ni puede ser otro, sino el de que el demandante no es dueño de la cosa que pide, y si con respecto á él, el demandado, no ha sido alterada en ningún sentido por la declaración que la subsigue; lo uno, porque, según la explicación que de la misma da en su informe la Sala que la ha dictado, no es mas en el fondo que una reserva de derecho bajo la forma impropia de declaración; y lo otro, porque, según el tenor de la misma sentencia, no puede tener otro carácter, puesto que sobre lo declarado se reserva expresamente en ella á los verdaderos interesados su derecho para que le hagan valer como y ante quien corresponda.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al expresado recurso de nulidad interpuesto por D. Manuel Noriega y Cortina, á quien condenamos en las costas y en la pérdida del depósito de los diez mil reales, los que se distribuyan en la forma ordinaria que por esta nuestra sentencia definitiva que se publicará en la *Gaceta* del Gobierno y de la que se remitirá por duplicado copia certificada al Ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Lorenzo Arrazola. — Ramon María Fonseca. — Joaquín José Casaus. — José Francisco Morejon. — Juan Antonio Barona. — Ramon Lopez Vazquez. — Juan Martin Carramolino.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia antecedente por el Excmo. é Ilmo. Señor D. Ramon María Fonseca, Presidente de la Sala segunda del Supremo Tribunal de Justicia, hallándose en audiencia pública, en la mañana de este día, de que certifico yo D. Manuel de Carranza, Secretario de la Reina nuestra Señora y de Cámara en el mismo Supremo Tribunal.

Y para que conste lo firmo en Madrid á ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos. — Manuel de Carranza.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 27 premios mayores de los 500 que comprende el sorteo del día de ayer.

Números.	Premios. Ps. fs.	Administraciones.
9663.	40000	Puenteareas.
6544.	16000	Orense.
5988.	4000	Puerto de Santa María.
4326.	4000	Córdoba.
95.	4000	Sevilla.
7644.	4000	Antequera.
43482.	4000	Madrid.
6254.	500	Idem.
44277.	500	Jijon.
7103.	500	Zamora.
5177.	500	Málaga.
40376.	500	Burgos.
368.	500	Zaragoza.
40345.	500	Chinchon.
3026.	400	Játiva.
40752.	400	Alicante.
42134.	400	Carmona.
45128.	400	Madrid.
856.	400	Utrera.
43912.	400	Barcelona.
9660.	400	Sevilla.
42318.	400	Madrid.
41024.	400	Málaga.
9508.	400	Sevilla.
188.	400	Murcia.
2018.	400	Madrid.
5302.	400	Sevilla.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 26 del

presente mes sea bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á 96 reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
4... de.....	30000
4... de.....	40000
4... de.....	4000
4... de.....	2000
4... de.....	4000
17... de.....	500
25... de.....	400
30... de.....	200
50... de.....	400
678... de.....	40

808

2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 30000.....	680
2 Idem de 470 para idem al de 4000.....	340
2 Idem de 400 para idem al de 4000.....	200
2 Idem de 80 para idem al de 2000.....	160

408000

Si el número 4 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á 42 rs. cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expandido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

3.ª SECCION.— ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En vista de la instancia y documentos presentados por D. Francisco Martinez de la Torre, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de esta provincia, he acordado quede admitido como editor responsable del periódico político *El Clamor público*.

Madrid 12 de Junio de 1852.—Melchor Ordoñez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

En conformidad á lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, se saca á pública subasta el suministro del pedernal para los cimientos de la obra del nuevo viaje de aguas de la fuente de la Reina desde la Montaña del Príncipe Pio hasta la puerta de la Corona, en la Real posesion de la Florida, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de S. E., habiéndose señalado por el Sr. Alcalde-Corregidor para la celebracion del remate el jueves 17 del corriente á la una de la tarde en las casas consistoriales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 12 de Junio de 1852.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento, se subasta nuevamente el suministro de arena para la obra del nuevo viaje de aguas de la Fuente de la Reina con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria de S. E., habiéndose señalado por el Sr. Alcalde-Corregidor para la celebracion del remate el jueves 17 del corriente á la una y media de la tarde en las casas consistoriales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 12 de Junio de 1852.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

PORTE NO OFICIAL.

CORREO EXTRANJERO.

ESTADOS-UNIDOS.—Nueva-York 25 de Mayo. Ningun cambio comercial se ha hecho en nuestra plaza desde la salida del *Washington*.

La exportacion de mercaderías para Europa ha sido considerable esta semana: se eleva á 4.473,027 dollars, de los que 84,510 van para el Havre, 2286 para Burdeos, y 23,424 para Marsella. Los algodones componen la mayor cantidad de esta exportacion.

La recoleccion de trigo y demás granos se anuncia bajo los mas felices auspicios.

AUSTRIA.—Viena 3 de Junio.—La corte de S. M. el Emperador partirá esta noche para Pesth. El domingo marchará al mismo punto

la guardia imperial. S. M. recorrerá toda la Hungría: el 11 de este mes saldrá de Pesth para Czegted y Keskemeth; el 14 llegará á Temeswar; el 22 á Jaspereing, y el 23 estará de vuelta en Buda. (*Nueva Gaceta de Prusia*.)

PRUSIA.—Berlin 3 de Junio.—Sabemos positivamente que el protocolo de Londres contiene:

1.º El formal reconocimiento del derecho de soberanía del Rey sobre el canton de Neuchatel.

2.º Implícitamente el reconocimiento del derecho de S. M. el Rey de restablecer su autoridad por medio de las armas.

3.º El empeño formal de las cuatro partes contratantes de restablecer la autoridad de S. M. por medio de negociaciones. Ninguna de las Potencias ha hecho reservas. (*Del mismo*.)

ALEMANIA.—Stuttgart 6 de Junio.

El *Moniteur Württemberg* publica el decreto de convocacion de los Estados para el 15 de Junio próximo, con fecha en Baden, donde se encuentra el Rey, y refrendado por el Ministro del Interior.

El Duque de Leuchtemberg llegó aquí ayer.

FRANCIA.—Se lee en el *Moniteur de l'Armée* de 6 de Junio:

Recibimos las siguientes noticias de Argel con fecha 30 de Mayo:

El 21, el mismo día en que el General Mac-Mahon batía el *cherif* Bou Seba, el Comandante superior de Biskara supo que el *cherif* de Onargia en persona, Mohammed-ben-Abd-Mah, se hallaba en El-Outaia amenazando las comunicaciones con Batna. Se dirigió inmediatamente á su encuentro con 400 caballos del *cheik*-El-arab, 30 spahis y 54 cazadores, alcanzándole cerca de Melili. El *cherif* fue arrollado, dejando en el campo de batalla 450 hombres muertos, se le cogieron 200 camellos y todos sus bagajes. El *cherif* huyó hacia el Sur. Nosotros tuvimos 11 cazadores muertos, 6 heridos, un spahi muerto y otro herido.

Esta brillante accion, cuyos detalles no han llegado aun á Argel á la salida del correo, obrará una influencia decisiva en la situacion de nuestros asuntos en el Sur.

El General Mac-Mahon, al anunciarlo al Gobernador general, le ha dado cuenta de que después de su combate del 21, los Oulad-Ali se han sometido, y satisfacen gran parte del impuesto. Los *cheiks* de Oulad-Aydoun se han sometido igualmente. El General cree, que subiendo por el valle de Oeste á Achaich, obligará á los restantes á implorar gracia, para lo cual permanecerá en dicha comarca el tiempo suficiente. Todos los *cheiks* de Beni-Toufont han llegado.

La jornada del 23 ha sido notable por un ataque de los Oulad-Amour, fraccion no sometida de los Beni-Ktab, que han perdido una veintena de hombres: nuestras tropas han tenido cuatro muertos y dos heridos. Esta fraccion, rodeada de pueblos sometidos, se verá obligada á seguir el mismo ejemplo.

La presencia del General Maissiat entre Bougie y Setif, donde utiliza los brazos de las tropas en los trabajos que se ejecutan conforme á las instrucciones del Gobernador general, mantiene la tranquilidad en el Veste-Sahel.

Con las disposiciones tomadas, Bou-Barghla queda en la impotencia de intentar cosa alguna de importantes resultados. El bloque establecido alrededor de la gran Kabyla se verifica con el mayor esmero. Reina actualmente la division entre las tribus de Djurdjura. El general Camon dá gran impulso á los trabajos: la disciplina de sus tropas y sus faenas en las canteras merecen los mayores elogios. Los Oficiales de ingenieros se multiplican por su actividad.

El General Dalesme ha salido en el correo del Este con intencion de asistir á la instalacion de Collo.

NOTICIAS NACIONALES.

Córdoba 8 de Junio.

La feria celebrada en esta ciudad en los días 30 y 31 de Mayo y 1.º del corriente mes se prorogó otros dos mas por disposicion del Corregimiento, y á la verdad con fruto, pues hemos gozado de mayor espacio de animacion y movimiento que nos prometimos. El ganado caballar se ha vendido con estimacion, merced á la remonta: de lo demás poco negocio se ha hecho, aunque no faltan seres afortunados que podrian citarse como una excepcion en esto de haberse desprendido con provecho de ovejas malas, de medianos rucios y de cansados bueyes. (*De la Paz*.)

Barcelona 9 de Junio.

Parece que se hallan ya muy adelantados los planos que se han mandado levantar para la formacion de una espaciosa carretera que, partiendo de las afueras de la puerta de Santa Madrona, debe terminar siguiendo la costa del Mediodía de la montaña de Monjuich en las extensas posesiones que tiene la citada sociedad al otro lado de dicha montaña. La realizacion de este proyecto contribuirá poderosamente á dar un valor considerable á aquellos terrenos, donde es probable se levanten numerosos edificios, secados que esten los estanques que los hacian inhabitables. Esta circunstancia habrá contribuido tal vez á la extraordinaria subida que de algunos días á esta parte ha experimentado el premio de las acciones de dicha sociedad. (*Del Sol*.)

La lluvia de anteanoche ha sido general en el Principado, habiendo sido bastante considerable en algunas comarcas. El 7, según cartas que tenemos á la vista, llovió incesantemente en la provincia de Tarragona, y tambien en varios puntos de la de Lérida. Hemos sabido que tambien sucedió otro tanto en la provincia de Gerona: por lo que respecta á la de Barcelona, la crecida de los rios Besós y Llobregat demuestra lo propio. Esta lluvia es muy favorable á los trabajos agrícolas de la estacion. (*Del Ancora*.)

Tortosa 6 de Junio.

Hablando á V. en otra ocasion de la canalizacion del Ebro, le decia que podia creerse que las grandes ventajas que reportaría la realizacion de este proyecto seguian en proporcion de las dificultades que para ella encontraba la empresa, y que esta circunstancia ha dado motivo á que los que no estaban en antecedentes de las causas del retardo que se observaba, no solo dudasen que dicho proyecto se llevase á cabo, sino que decididamente no lo creian. En este estado han continuado las cosas desde entonces; pues si bien de vez en cuando, después como antes, se veian algunas señales de vida, muy luego se seguia la mas completa paralización, hasta que ya vencidos todos los grandes obstáculos que últimamente se oponian al arreglo definitivo de dicha empresa, el 24 del mes próximo pasado ha depositado la sociedad en el Banco de Francia todas las acciones que componen la cantidad prescrita por la ley de concesion, cuya tan importante noticia se comunicó oficialmente por el Gobierno francés al español en parte telegráfica recibida en Madrid el 26; esto es, el mismo día que concluía la prórroga de cuatro meses concedida por nuestro Gobierno á la empresa, la que ya se emplea con asiduidad en la traslacion de caudales y organizacion del personal, así como del inmenso material necesario para dar pronto principio á las obras con extraordinario impulso.

A lo dicho puede añadirse que, según afirman los que mas iniciados están en este negocio, dentro de pocos días las veremos empezar; en el concepto que en el término de 18 meses debe quedar concluida la parte de canalizacion desde San Carlos de la Rapita hasta el azud de Cherta, sin perjuicio de su continuacion hasta Zaragoza, siendo lo primero la parte mas costosa; pues como las aguas del Ebro no se aprovecharán mas abajo de la villa de Amposta, desde ella hasta San Carlos hay que abrir un canal al través del terreno de prados que media entre ambos puntos, cuyo canal será alimentado por otro de riego, que se abrirá igualmente desde dicho azud hasta Amposta, pasando por el pió de las alturas inmediatas al rio que siguen su direccion mas ó menos paralela al mismo por espacio de seis horas.

Confiamos pues que, á no oponerse alguna causa muy imprevista, en esta ocasion tendrán cumplido efecto nuestros deseos, supuesto que habiendo sido la mayor dificultad la falta de caudales, depositados ya los necesarios, como queda dicho, todo lo demás será fácil de allanar. (*Del Sol*.)

Igualedad 7 de Junio.

Ayer descansó en esta poblacion el Excelentísimo Sr. Capitan general, y fué obsequiado por nuestro digno Alcalde el Sr. D. Celestino Mas y Abad con un banquete que preparó en una casa y fué honrado por el Jefe y Oficiales de estado mayor, por los Sres. Coronel y Teniente Coronel de la guarnicion, por los Sres. Juez y Promotor Fiscal, los Sres. Tenientes de Alcalde, una comision del muy ilustre Ayuntamiento, el Sr. Comandante militar y el reverendo cura párroco en representacion del clero. Reinó en la comida la mayor cordialidad, y después del café se dieron brindis á S. M., al General La Rocha, á las Autoridades de esta villa y á su guarnicion. Durante el festin la música del regimiento de la Union tocó escogidas piezas, ejecutándolas con mucho gusto y maestría.

A las once y media de la noche principió un baile, que fué dedicado á S. E. por el muy ilustre cuerpo municipal en la casa-teatro, el cual estuvo concurrido por lo mejor de la poblacion, y decoroso en extremo, así por el lujo y elegancia con que estaba decorada la sala, como por el placer que mostraron todos los convidados en verse favorecidos por la primera Autoridad militar del Principado.

Hoy á las cuatro en punto de la tarde ha montado á caballo S. E., tomando el camino de Barcelona, dirigiéndose al parecer al Bruch esta noche para ir mañana á Monserrat y bajar después á Esparraguera y Martorell, desde donde probablemente regresará á esa capital para pasar en ella el día del Corpus.

S. E. ha dejado complacidos á estos habitantes, y lo ha quedado tambien del recibimiento y festejos que se le han hecho.

(*Del mismo*.)

MISIONES DE LA GUINEA.

Carta de Mr. Gallais, misionero de la congregación del Espíritu Santo, bajo la invocación del Corazón inmaculado de María, al Imo. Señor Koves, coadjutor del vicario apostólico de Guinea y Senegambia.

CONCLUSION (1).

Siempre me acordaré de una pobre madre á quien se le había muerto un niño de pecho. Por espacio de 15 días consecutivos vi que salía sola y se dirigía lejos del tumulto con las lágrimas en los ojos hacia la orilla del mar; y allí sola, sentada en la arena, daba libre expansión á su dolor. Solía yo ir allí cerca á rezar el breviario y escuchar al mismo tiempo su queja fúnebre, que por cierto era bien sencilla y patética: «¡Oh hijo mio, decía, tú no existes y yo lloro!» Tampoco me olvidaré de haber visto un hombre que al pasar por el camino señaló el cielo á la pobre madre, diciéndola: «Ten confianza en Dios, Setalle Jalla.»

Como los serers honran tanto la memoria de los muertos, una de las cosas más curiosas del país son las sepulturas. Entierran al difunto en su propia casa, cuyos pilares cortan por la mitad: si está situada en la costa, la cubren de conchas y mariscos, y de tierra si se halla en el interior del reino. El Ndong, Fapdhut y Mbisel parecen otros tantos castillejos derruidos que imponen por su aspecto sombrío y misterioso, producido por la espesura de los bosques que los circuyen.

De los funerales pasamos ahora á las creencias de los serers en cuanto á la otra vida. Dicen que los buenos después de muertos volverán á nacer, cuya creencia está tan en boga que muchos me han asegurado tener parientes que habían nacido nuevamente en otro país que no citaban. Un negro puede revivir blanco, y yo mismo puedo volver á vivir saliendo negro. No lejos de aquí murió una muchacha á quien cortaron el labio superior, y nueve meses después volvió á nacer de la propia madre con el mismo labio mutilado. Tales son las pruebas que nos dan con toda confianza, y que se admiten aquí como irrefragables. Pero no son estos solamente los errores de este pobre pueblo: su religión se apoya en el fetichismo, y tienen por ídolo la serpiente. Así es como el enemigo antiguo del género humano se hace adorar todavía bajo la figura de aquel vil reptil que sedujo á nuestros primeros padres.

No es pues extraño que estas sabandijas se deleiten en habitar este país, pues abundan extraordinariamente. Se presentan tan frecuentemente á la vista, que al fin se acostumbra uno á mirarlos casi como si fueran animales domésticos. Un día, hallándome molido de cansancio de resultas de un viaje que acababa de hacer, bajo los rayos de un sol abrasador, me eché un rato en la cama para descansar, y mientras estaba durmiendo se oyó un ruido extraordinario. Desperté sobresaltado, y vi que era un culebrón que se lanzaba á la cabecera de mi cama, y caía encima de las conchas de mi habitación. Levantéme al momento, y cogiendo una arma para el combate, le dejé tendido después de repetidos golpes. En otra ocasión, volviendo á casa, igualmente cansado, noté un ruido que me hizo pensar si se habría apoderado alguno de mi habitación. Entro, y me encuentro con una serpiente monstruosa del género cocodrilo que estaba entronizada en mi cama. Luego que me vió entrar, dudando quizás de la legitimidad de sus derechos, se precipitó sobre los mariscos, pero sin desamparar el terreno. Deseando yo volver á la posesión de mis penates usurpados, traté de arrojar á aquel enemigo; mas como era demasiado formidable para atacarle de frente, cogí una estaca, y con ella di repetidos golpes á las paredes de la cabaña. No pudiendo resistir á esta especie de intimación, salió al fin, y un tiro fué el premio de su temeridad. Era gruesa como un hombre, y tenía dos metros y medio de largo. Sus ojos, aun después de muerta, eran tan espantosos, que el hermano Claudio, que tuvo la intrepidez de dispararle el tiro, no se atrevía á mirarla. Yo mismo tuve que hacer el oficio de sepulturero para meterla muy profundamente debajo de tierra. Dicen que era la hija muy ilustre del gran maman Gueithé, príncipe de las serpientes de todas las aldeas de las cercanías.

Otro día, mientras rezábamos las letanías en la capilla, antes del exámen particular, al llegar al versículo *Ab omni malo libera nos, Domine* (2), vi justamente sobre mi cabeza una gran culebra negra, de las más venenosas, que estaba colgada á uno de los cuadros del *Via Crucis*. Excuso decir á V. I. que le hice pagar bien cara su insolencia por haber osado penetrar hasta el santuario del Señor.

Aquí se halla la culebra de cascabel que entra algunas veces hasta en las habitaciones, y también la boa, que según dicen los indígenas, no teme atacar á los bueyes. Además de los reptiles, tenemos por vecinos muchos tigres. Estos han devorado este año diez perros de nuestra aldea. No há mucho tiempo que vi matar á uno de ellos, al cual vistieron con magníficas telas; y colocándolo en la Plaza mayor al pie de un árbol del Consejo, todos los cazadores le saludaron diciéndole: «Salve, señor de las selvas», disparando á

mismo tiempo la escopeta. A esta ceremonia acompañaba el palmoteo de la multitud en medio de una continua gritaría.

Pero entre estos animales, la serpiente es la única á la cual tributan obsequios religiosos; de tal manera que la erigen santuarios, la mantienen á veces con sangre de pollo, y la prodigan abundantes libaciones de leche y licor, sin contar los bueyes que la inmolan.

Maman Gueithé es en estos parajes el famoso príncipe de las serpientes. No dicen que sea un Dios, pero afirman que es un gran genio que toma la forma de serpiente, y que á veces se manifiesta con el uniforme galoneado de un antiguo Oficial del imperio. Estos pueblos son tan crédulos, principalmente cuando se trata de mentiras, que recientemente hay algunos que aseguran haber sido honrados con la aparición de este reptil con el mismo traje que llevo y el cordón que me ciñe la cintura con las borlas que me llegan hasta los pies. Todavía me acuerdo que un día antes de amanecer, viniendo de acompañar á uno de mis compañeros, me hallé con un hombre muy valiente que lleva ya muertos 15 elefantes, y que mas de una vez nos convidó á comer de su caza, y alargándole yo la mano se puso á temblar. En vano procuré tranquilizarle, de modo que tuve que dejarle entregado á sus reflexiones. Supe después que por la tarde había contado á los ancianos del pueblo que había visto el genio en tal parte, bajo tal forma; mas yo al día siguiente hice saber que el genio era yo mismo.

Estos llamados genios son los protectores de la justicia y del derecho, y los vengadores del crimen. Nadie se atrevería á poner una mano sacrílega en las riquezas que encierran sus adoratorios. Tuve el gusto de ver el gran santuario de *Masa-Uali*, protector de Mbisel. Son unos extensos recintos, con setos alrededor, en cuyo centro se elevan los árboles sagrados, que son sumamente copudos. *Aahola Dhajanor*, genio del lugar, ejerce un poder formidable; y el que se atrevice á ocultar cualquiera de los objetos depositados en su templo, se le volvería la cabeza hacia atrás antes de poder llegar á su casa.

Al que comete un crimen, al instante se le pone en manos de la justicia, y hé aquí cómo se ejecuta. Se congregan los ancianos; y si el reo es culpable, se le entrega inmediatamente al furor del genio. Desde aquel instante puede decirse que su muerte es inevitable, á no ser que antes de la época señalada consienta en hacer muy penosos sacrificios; es decir, en despojarse de sus riquezas. Todo lo ha previsto la artimaña de los jueces: no solamente se abandona el culpable á la justicia, sino que hasta su familia queda envuelta en el anatema. Mil veces he sido testigo del imperio que ejerce esta terrible creencia. A un deudor se le escribe diciéndole: «Si por tal tiempo no pagas tus deudas, ya sabrás cuál es la virtud de nuestros *Canarios*», y basta esta indicación para que pague en el término prefijado.

Yendo hace algunos días á pasear á Fadhut, presencié un espectáculo imponente. Era una reunión compuesta de unos sesenta ancianos con barba blanca, que estaban sentados en el suelo tratando sobre la libertad de un infeliz septuagenario que habían dedicado al furor del genio por causa de adulterio. Muchos de entre ellos me parecieron sencillos y de buena índole; pero en cuanto al Othur, era á mi modo de ver un solemnísimo bellaco. El Othur es una especie de Grande-Oriente, ó caballero serer, que está encargado de presidir el culto. El es quien por medio de mil signos cabalísticos entrega el reo á la crueldad del genio mediante una suma que entrega el acusador, y salva después la víctima á costa de una gran parte de su fortuna.

Nuestros pobres serers tienen tambien otra creencia que les hace dignos de compasión, y es la fé que tienen en ciertos genios que llaman *Onaky*, y se asemejan á nuestros vampiros. No salen de la sepultura como nuestros cadáveres ambulantes para hartarse de noche con la sangre de los vivos, sino que á manera de malos espíritus toman la forma humana, y se alimentan con parte del alma ó el principio vital de los hombres. Si hay sospechas de que alguno sea *Onaky* ó comedor de almas, se le declara guerra á muerte: así es que la mayor injuria que pueda hacerse á un serer es darle este epíteto. Un joven de nuestra aldea dió esta calificación á un hombre de Sin; y para librarse del furor del ultrajado, tuvieron que tenerlo ocho días escondido en el bosque.

Hasta aquí he pintado el pueblo de Serer con colores poco agradables; mas ahora me permitiré V. I. que le diga una palabra acerca de su buen corazón, que se manifiesta por la hospitalidad cordial que reciben los extranjeros. Estos naturales entienden la verdadera fraternidad, y la practican como se debe. Cuando uno tiene que viajar, no ha menester que lleve provisiones consigo, porque sería privarles de la satisfacción que les causa el subvenir á las necesidades del viajero. Apenas llega uno á un pueblo cuando le traen una gran calabaza llena de agua para lavarse los pies, junto con una estera para sentarse, y leche para refrescar, preparándole además una habitación para pasar tranquilamente la noche. Al día siguiente por la mañana sirven un excelente kushus y la mejor gallina del lugar, sin mas interés que tener el gusto de estar en conversacion con el forastero. ¡Cuántas veces fui recibido de esta manera sin haberseme

pedido un maravedí! Al llegar á un pueblo, el serer me decía con la alegría y jovialidad que le es natural: «¡Pobre extranjero! ¡qué cansado estás! Ven, que te daré de comer y beber.»

El pueblo se distingue tambien por el respeto que tiene á la Autoridad. Cuando los serers van á ofrecer sus homenajes al Rey, se quitan las sandalias é inclinan la rodilla ante el Príncipe diciéndole: «Señor, Dios sea con vos.» Si estornuda, todo el mundo se pone á palmotear. Aquí no se escribe la historia de los Príncipes; pero se conserva no obstante largo tiempo la memoria de sus guerras, de sus combates, de sus vicios y virtudes.

He encontrado un buen anciano *laudator temporis acti* (1) que me ha dado la lista de los doce últimos Reyes de Sin, y me citó que en tiempos remotos, cuya época no podía señalar, hubo un Rey llamado Nagane que había sido destronado por sus súbditos. «Entonces, dijo, al salir de sus estados, el sol se oscureció y tembló la tierra; de modo que las gentes creían que Dios iba á aniquilar el reino con su ira.»

Tal es la pintura de los serers con sus vicios y virtudes. No pretendo decir á V. I. que la mies esté para cogerse; pero ello no obstante, se necesitan operarios: así que no dudo que V. I. nos enviará buenos misioneros.

El Evangelio es acogido favorablemente en todas partes. Hice dos viajes cerca del Rey de Sin, que dista unas 40 leguas de nuestra residencia, y fui muy bien recibido por todo el mundo. Querían que me quedara por fuerza, cogiéndome por la sotana. El Rey y su anciano padre tienen muy buenas disposiciones. El año pasado, cuando pasaron por estos parajes, cada uno de ellos me pidió una cruz y una medalla; y cuando regresaron, tuve la satisfacción de ver que las llevaban colgadas al cuello en lugar de los signos supersticiosos que usaban.

El seminario de V. I. está fundado en el paraje mas sano, mas fértil y mas bien situado de toda la costa. En cuanto al establecimiento de San José, parece que ofrece por su posición todas las ventajas que pueden desearse: de suerte que no podía haberse escogido un paraje mas á propósito para formar una granja-modelo. Hállase en una altura que domina el mar, y en las cercanías hay la fuente de las Corzas y la de los Elefantes, que son los dos manantiales mas preciosos que se encuentran desde Dakar hasta Salum.

En Fadhut, que es una aldea que se halla no lejos de aquí, he hallado igualmente la gente inclinada á nuestro favor. Ya tenemos en ella una casa; pero con dos sacerdotes no se puede acudir á todas partes. Nos hacen suma falta misioneros, y dinero para operar el bien. ¡Ah! ¡Si yo pudiera hacer ver lo que veo, y hacer sentir lo que siento á tantos jóvenes levitas que titubean en su vocación, y se mantienen pasivos en la plaza pública hasta la hora sexta, la nona y la oncená, mientras que el dilatado campo de la viña del Señor queda inculto! ¡Que no me sea dado inspirar algunos sentimientos de piedad y compasión á tantos cristianos de Europa que están favorecidos por los dones de la fortuna! Millares de Lázaros reclaman desde aquí algunas migajas de lo que les sobra!... Suplico á V. I. tenga á bien levantar las manos al cielo á fin de que derrame sus bendiciones y dilate cada día mas esa obra tan bella y tan eminentemente católica de la propagación de la fé, y nos envíe numerosos obreros para recoger la inmensa cosecha que se prepara.

Recibid &c. — L. M. Gallais, misionero apostólico del Espíritu Santo y del purísimo Corazón de María.

Anoche, con motivo de ser hoy el santo del digno General Zarco del Valle, le dió una magnífica serenata la brillante música del regimiento de Ingenieros, luciendo, ante una concurrencia inmensa que poblaba la Carrera de San Gerónimo y las calles inmediatas, tanto su nuevo instrumental traído de Alemania, como las marchas, polkas y pasos dobles, alemanes tambien. Todas las piezas, ejecutadas con extraordinaria precisión y buen gusto, produjeron el mejor efecto; pero debemos citar particularmente el precioso *pol-pourri* final, que hubo de repetirse después de atonadores aplausos, y á petición del numeroso público que lo escuchaba.

Satisfecho debe haber quedado el Sr. Ingeniero general, así del afecto y estimación que le demuestra el benemérito cuerpo que tan sabiamente dirige, como del resultado de sus constantes esfuerzos para hacerle cada día mas digno de encomio y alabanza.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 12 de Junio á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 46 1/8.
Idem diferido, 22 1/4.
Inscripciones de participos legos, 47.
Amortizable de primera, 9 7/8.
Dicha de segunda, 5 1/2.

(1) Alabador de lo pasado.

Acciones del Banco español de San Fernando, 405 p.

Idem de las Cabrillas y Coruña, 403 d.
Idem de Fomento, de 4000 rs., 7 1/4.
Idem de 2000 rs., 73 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50 d.
Paris, 5-26 d.
Alicante, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 id.
Bilbao, par p.
Cádiz, 1/2 d.
Coruña, 1/2 id.
Granada, 1 id.
Málaga, 3/4 id.
Santander, 1/4 pap. d.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, 1/2 id.
Valencia, 1/2 id.
Zaragoza, 3/4 id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

REVISTA DE LA GANADERIA ESPAÑOLA.

El número correspondiente al presente mes de Junio contiene los artículos siguientes:
Consideraciones relativas á la producción de las lanas en el siglo XIX, y al ganado que las facilita.
Efectos y acción de la sal en las facultades genitales.

Elección de los animales de trabajo.
Aprovechamiento de los animales muertos.
Cultivo de la espartaca ó pipirigallo.
Modo de dar color á la manteca de vacas; manera mejor de fabricarla; su conservación, y alteración que experimenta.
Domesticación de la llama y de la alpaca.
Carreras de caballos.
Lanas.

Este periódico sale una vez al mes, y se suscribe en la Asociación general de ganaderos, calle de las Huertas, núm. 30, y librería de Perez, calle de Carretas, núm. 5, á 30 rs. por un año, y 16 por seis meses.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa del Burgo por renuncia del que la servia por su ancianidad; y para la nueva provision, el Ayuntamiento ha señalado la dotación de 600 ducados anuales, á pagar por trimestres, de los fondos de propios y arbitrios municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, instruidas debidamente, al Ayuntamiento, dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

El Burgo y Junio 7 de 1852.—El Presidente, Manuel Ayuso.

Se ha extraviado el privilegio de juro siguiente: Uno situado en las alcabalas de Santo Domingo, su partido y merindad, en cabeza de D. Rodrigo de Ayala, vecino y Regidor de dicha ciudad de Santo Domingo, y de Doña Gerónima Arrieta, su muger, de 68,000 mrs. de renta al año.

La persona que tuviese noticia de su paradero, se servirá avisar á D. Juan Manuel Gomez, que vive calle del Calvario, núm. 20, cuarto principal, apoderado del Sr. Conde de Hervias, que es á quien pertenece.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPLE. A las nueve de la noche.—Gran concierto por Gottschalk.—Por primera vez el sitio de Zaragoza, fantasía heroica para diez pianos, compuesta expresamente para dicha noche por Gottschalk, y ejecutada por los Sres. Aguirre, Allá, Garcia, Inzenga, Mata, Mir, Miralles, Pastor, Toledo y el autor.—La vallsioletana, gran vals de bravura para dos pianos, compuesto por Gottschalk, y ejecutado por el Sr. Miralles y el autor.—El Carnaval de Venecia, compuesto y ejecutado por el mismo.—Fantasía de flauta sobre motivos de la *Norma*, ejecutada por el Sr. Villetti.—Además el señor Gottschalk tocará cinco piezas originales.—Orden de la función: Primera parte.—Belisario. Recuerdos de Bellini. Danza osiánica. La moissonneuse. Le bananier.—Segunda parte.—La vallsioletana. Fantasía de flauta. Carnaval de Venecia. El sitio de Zaragoza.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—*Todo lo vence amor, ó la Pata de cabra*, comedia de magia en tres actos, la que será adornada con todo su aparato.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las nueve de la noche.—*Un ramillete, una carta y varias equivocaciones*, comedia en dos actos.—*¡Vaya un par!* pieza nueva en un acto.—*Geroma la castañera*, zarzuela en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Sinfonía.—*A última hora*.—Baile.—*El estreno de una artista*.—Baile.—*Buenas noches*, Sr. D. Simon.

JARDIN-CHAPLET. Hoy domingo 13 á las ocho y media de la noche (si el tiempo lo permite).—Tercera fiesta de noche.—Vistosísimas iluminaciones.—Gran concierto vocal por los artistas franceses.—Baile público alrededor de los sorprendentes juegos de agua.—Café servido por el dueño de el de el Iris.—Fuegos artificiales por los Sres. Minguet y Llorent.—Entrada 8 rs.

Nota.—De órden del Excmo. Sr. Gobernador estará abierta la puerta de Recoletos hasta las doce y media.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

(1) Véase la *Gaceta* de ayer.

(2) Libranos, Señor, de todo mal.